



GOBIERNO DE JALISCO

P O D E R LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO OF-DPL-195-LX-13

DEPENDENCIA DIRECCIÓN DE

PROCESOS LEGISLATIVOS

C. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ LOMELI,
PRESIDENTE MUNICIPAL
JUÁREZ N°: 30 SUR
TOTOTLAN, JALISCO.
47730.

Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que esta Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada en esta fecha, aprobó el Acuerdo Legislativo Número 285-LX-13, en el que de manera atenta y respetuosa se le exhorta al H. Ayuntamiento que preside a efecto de que se elabore o actualice su reglamento por el que se controle y vigile a los establecimientos en donde se expenda sustancias susceptibles de inhalarse de efectos psicotrópicos.

Por instrucciones de la directiva de esta Soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, adjuntándole copia del Acuerdo Legislativo de referencia, para efectos de la comunicación procesal respectiva.

Sin otro en particular, propicia hago la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.

GOBIERNO MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
12:00hrs
19 JUN. 2013
RECIBIDO
TOTOTLAN, JALISCO



ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
GUADALAJARA, JAL. 06 DE JUNIO 2013

DR. MARCO ANTONIO DAZA MERCADO
SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

C.c.p. Dip. Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez.

19 JUN 2013

"2013, AÑO DE BELISARIO DOMINGUEZ Y 190 ANIVERSARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"

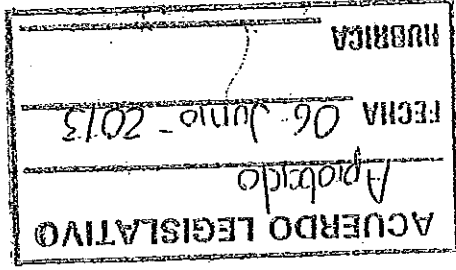
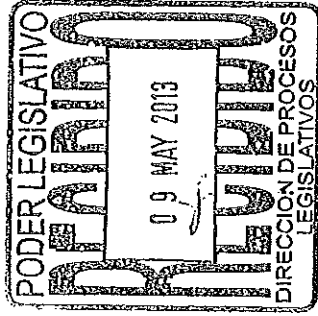
PA CLJAM/ceaa.



GOBIERNO DE JALISCO

P O D E R LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO



5.3

NÚMERO Ac. Legislativo # 285-LXII

DEPENDENCIA

Asunto: Iniciativa de Acuerdo Legislativo, presentado por la Comisión de Desarrollo Humano y Familia, en el cual se Exhorta a los 125 Municipios. Estado, para que elaboren y/o actualicen su Reglamento que controle y vigile los establecimientos donde se expendan sustancias susceptibles de inhalarse de efecto psicotrópico.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE

Los que suscriben Diputadas y Diputados BERTHA YOLANDA RODRÍGUEZ RAMÍREZ, MARIANA ARÁMBULA MELÉNDEZ, NORMA ANGÉLICA CORDERO PRADO, ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ, HUGO DANIEL GAETA ESPARZA, FABIOLA RAQUEL GUADALUPE LOYA HERNÁNDEZ, JOAQUÍN ANTONIO PORTILLA WOLF, JAIME PRIETO PÉREZ, integrantes de la Comisión de Desarrollo Humano y Familia, en uso de las facultades que nos confieren el artículo 28 fracción I de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como los artículos 22 fracción I, 147, 150 y 152 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, INICIATIVA DE ACUERDO LEGISLATIVO, el cual se exhorta a los Municipios del Estado, para que elaboren y/o actualicen su Reglamento que controle y vigile los establecimientos donde se expendan Sustancias Susceptibles de Inhalarse de Efecto Psicotrópico, para lo cual me permito hacer la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. Anteriormente México se catalogaba como un país productor y exportador de drogas, pero en la actualidad desgraciadamente se ha convertido a su vez en consumidor. Esto genera graves problemas en distintos rubros, pero el más preocupante es el que afecta a la salud pública teniendo como grupo más vulnerable a los niños de entre 12 y 17 años, sin distinción de sexo, estatus social y lugar de residencia.

Al paso de los años la creciente población adicta a las drogas ha generado que ese mercado negro sea cada vez más rentable para los delincuentes y desgraciadamente más costoso para las autoridades, aun redoblando esfuerzos en atacar con firmeza y mano dura esta situación.

Por esto, el adquirir drogas por parte de los consumidores se ha vuelto más costoso y difícil, por lo que los consumidores buscan alternativas más económicas y sencillas de conseguirlas, tomando como opción a los inhalantes de efecto psicotrópico.

En el caso de los inhalantes son sustancias volátiles de efecto psicotrópico que producen vapores químicos que pueden ser inhalados para provocar un efecto psicoactivo o un estado de alteración mental, similares a los que produce el consumir alcohol.



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Asunto: Iniciativa de Acuerdo Legislativo, presentado por la Comisión de Desarrollo Humano y Familia, en el cual se Exhorta a los 125 Municipios. Estado, para que elaboren y/o actualicen su Reglamento que controle y vigile los establecimientos donde se expendan sustancias susceptibles de inhalarse de efecto psicotrópico.

Abusar de estos productos genera daños irreversibles hacia los consumidores inclusive hasta la muerte.

Son utilizadas comúnmente en actividades de servicios o industriales y que se pueden conseguir con facilidad, ya que se distribuyen desde en una tiapalería o ferretería hasta en un laboratorio químico.

Hoy en día uno de los principales problemas de salud pública es el uso y abuso de sustancias inhalantes psicotrópicas que afectan directamente el sistema nervioso. Las consecuencias negativas derivadas del abuso de este tipo de sustancias no están limitadas a las alteraciones de la salud individual. El uso de sustancias psicotrópicas por parte de una persona repercute de un modo u otro en la red de relaciones sociales donde ella está inmersa. Comúnmente es la familia la primera estructura que resiente estas consecuencias, debido a las alteraciones cognitivas y conductuales que sufre la persona adicta. Cualquiera que sea el rol del adicto dentro de la familia, se manifestará algún tipo de descomposición de las relaciones que afectará a todos los miembros de la misma. Para la sociedad las repercusiones principales son; marginación y delincuencia, lo que se ha convertido en un grave problema.

La adicción a estas sustancias es el paso previo a otras drogas, llevando situaciones irreversibles. Esto suele ser desconocido tanto por la familia como por el entorno social, dado que estas sustancias pasan desapercibidas y no son relacionadas con adicciones.

SEGUNDO. De acuerdo al último informe del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de las Adicciones en el estado de Jalisco que data del año 2011, las sustancias inhalantes con efectos psicotrópicos se encuentran entre las principales 4 drogas o sustancias consumibles por los adictos. A su vez muestra que son iniciadoras para consumir otras drogas, porque solo el 16.8% son monousuarios de estas.

Respecto al grupo más vulnerable de la sociedad, los menores, el mismo informe del SISVEA en Jalisco sobre menores refleja que durante el 2011 los menores que cometieron algún delito bajo el efecto de sustancias de efecto psicotrópico fueron del 25% del total de infractores.

TERCERO. La Ley General de Salud establece en el numeral 254 que la Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas en sus respectivos ámbitos de competencia, para evitar y



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Asunto: Iniciativa de Acuerdo Legislativo, presentado por la Comisión de Desarrollo Humano y Familia, en el cual se Exhorta a los 125 Municipios. Estado, para que elaboren y/o actualicen su Reglamento que controle y vigile los establecimientos donde se expendan sustancias susceptibles de inhalarse de efecto psicotrópico.

prevenir el consumo de sustancias inhalantes que produzcan efectos psicotrópicos en las personas, se ajustarán a lo siguiente:

I. Determinarán y ejercerán medios de control en el expendio de sustancias inhalantes, para prevenir su consumo por parte de menores de edad e incapaces;

II. Establecerán sistemas de vigilancia en los establecimientos destinados al expendio y uso de dichas sustancias, para evitar el empleo indebido de las mismas.

CUARTO. Cabe recalcar que el Código Penal del Estado de Jalisco no contempla como delito el uso, consumo y/o distribución de sustancias susceptibles de inhalarse de efecto psicotrópico, ya que no se encuentran dentro de los productos penalmente sancionados.

QUINTO. Es de suma importancia contar con un cuerpo reglamentario en los municipios del Estado de Jalisco que controle todo lo relacionado a los inhalantes de efecto psicotrópico. El fin es regular el expendio de sustancias susceptibles de inhalarse de efecto psicotrópico, para prevenir las causas derivadas del uso indebido de estas, así como estipular las sanciones administrativas que correspondan.

Por todo lo anterior expuesto, nos permitimos someter a consideración de esta Soberanía, la siguiente iniciativa de:

ACUERDO LEGISLATIVO:

ÚNICO. Gírese atento y respetuoso oficio a los 125 municipios del Estado, mediante el cual se exhorte a que elaboren y/o actualicen su reglamento que controle y vigile los establecimientos donde se expendan sustancias susceptibles de inhalarse de efecto psicotrópico.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Palacio Legislativo
Guadalajara, Jalisco a 25 de Abril del 2013.

DIPUTADA BERTHA YOLANDA RODRÍGUEZ RAMÍREZ



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO


SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Asunto: Iniciativa de Acuerdo Legislativo, presentado por la Comisión de Desarrollo Humano y Familia, en el cual se Exhorta a los 125 Municipios. Estado, para que elaboren y/o actualicen su Reglamento que controle y vigile los establecimientos donde se expendan sustancias susceptibles de inhalarse de efecto psicotrópico.


DIP. MARIANA ARAMBULA
MELÉNDEZ

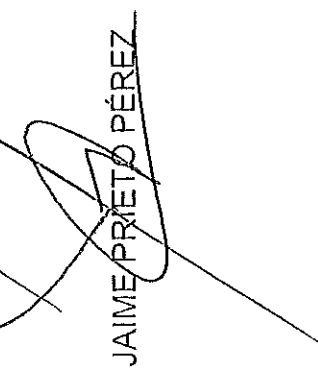

DIP. NORMA ANGÉLICA
CORDERO PRADO

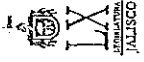

DIP. ALBERTO ESQUER
GUTIÉRREZ


DIP. HUGO DANIEL GAETA
ESPARZA


DIP. FABIOLA RAQUEL
GUADALUPE LOYA
HERNÁNDEZ


DIP. JOAQUÍN ANTONIO
PORTILLA WOLFF


DIP. JAIME PRIETO PÉREZ



Voto: 7

TIEMPO INICIO: 15:28:35

FECHA: 2013/06/06

TIEMPO TERMIN: 15:31:26

MOCION: Acuerdos Legislativos 5.2, 5.3, 5.4, 5.10, 5.11, 5.14 al 5.21, 5.23 al 5.29, 5.31 al 5.37, 5.39, 5.42 y 5.44.

RESULTADOS TOTALES DE VOTACION:

A FAVOR : 32
ABST : 0
CONTRA : 0
TOTAL : 32
:

DETALLES POR GRUPO

NOMBRE	INTEGRANTES	A FAVOR	ABST	CONTRA	TOTAL
PRI	17	12	0	0	12
PAN	13	12	0	0	12
MC	5	5	0	0	5
PRD	2	2	0	0	2
INDEP.	1	0	0	0	0
PVEM	1	1	0	0	1

LOS RESULTADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES
MIC. TARJETA DIPUTADO INFORMACION

VOTO POR APELLIDOS

	VOTO
Alatorre Franco Juan M. (PRI)	A FAVOR
Andalón Becerra Gabriela (PAN)	A FAVOR
Arambula Meléndez Mariana (PAN)	A FAVOR
Castañeda Hoeflich J. Clemente (MC)	A FAVOR
Castro Reynoso Miguel (PRI)	A FAVOR
Cordero Prado Norma Angélica (PAN)	A FAVOR
Cortés Berumen José Hernán (PAN)	A FAVOR
Cosío Gaona Idolina (PRI)	A FAVOR
Cuevas García Juan José (PAN)	A FAVOR
Delgadillo García Verónica (MC)	A FAVOR
Díaz Brambila Jaime I. (PAN)	A FAVOR
Esquer Gutiérrez Alberto (PAN)	A FAVOR
Fausto Lizaola Celia (PRD)	A FAVOR
Gaeta Esparza Hugo D. (PRI)	A FAVOR
García Sánchez Julio N. (MC)	A FAVOR
Gómez Caro Clara (PRI)	A FAVOR
González Pimienta Rafael (PRI)	A FAVOR
González Villaseñor Gustavo (PRI)	A FAVOR
Guerrero Torres J. Gildardo (PAN)	A FAVOR
Hernández Anaya Miguel (PRI)	A FAVOR
Iñiguez Mejía Elías O. (PAN)	A FAVOR
López Cedillo Martín (PRI)	A FAVOR
Loya Hernández Fabiola R. Gpe. (MC)	A FAVOR
Maestro Landeros Nicolás (PRI)	A FAVOR
Marquéz Rosas Juan C. (PAN)	A FAVOR
Martínez Juárez Avelina (PRI)	A FAVOR
Martínez Mora L. Guillermo (PAN)	A FAVOR
Mendoza Cárdenas Roberto (PRI)	A FAVOR
Munguía Cardona José L. (PAN)	A FAVOR
Padilla López J. Trinidad (PRI)	A FAVOR
Palos Vaca J. Jesús (PVEM)	A FAVOR
Pizano Ramos Héctor (PRI)	A FAVOR
Portilla Wolff Joaquín A. (PRI)	A FAVOR
Prieto Pérez Jaime (PRI)	A FAVOR
Rodríguez Jiménez Ricardo (INDEP.)	A FAVOR
Rodríguez Ramírez Bertha Y. (PRI)	A FAVOR
Sánchez Orozco Víctor M. (PAN)	A FAVOR
Velázquez González Edgar E. (PRD)	A FAVOR
Zamora Zamora Salvador (MC)	A FAVOR

